

MATERIA: CIVIL

Número de ACUERDO: 7347/2026

Fecha de registro: 17 de marzo de 2026 8:45

Fecha de modificación: 17 de marzo de 2026 8:45

JUZGADO: JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL
CON RESIDENCIA EN LA PAZ

EXPEDIENTE 3225/2022

Municipio de La Paz, Estado de México, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026). El Secretario de Acuerdos da cuenta al co-titular de éste órgano jurisdiccional que por turno corresponde, con las promociones 7026-2026 y 7154/2026, en términos de la constancia de registro y la digitalización de la misma conforme al Manual de Procesos para los Juzgados en Materia Familiar, Civil y Mercantil, Microproceso: Recepción de documentos Subproceso: Atención al público y a la CIRCULAR 55/2025 expedida por el Consejo de la Judicatura del Estado de México PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN A USUARIOS "CONFÍA", en el apartado correspondiente, a oficialía de partes, atención al público, recepción de promociones, Digitalización de la documentación, o en su caso bajo el proceso de recepción de promociones electrónicas, ello efectuado por parte del personal asignado en la oficialía de partes de éste Juzgado Corporativo en términos del numeral 113 fracciones II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México y en su caso con las observaciones que hace la secretaria sobre la misma. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto el numeral 113 fracción IV de la Ley precitada. CONSTE.

FIRMAS ELECTRÓNICAS DE JUEZ Y SECRETARIO

AUTO. LA PAZ ESTADO DE MÉXICO, DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Vista la razón de cuenta, se tiene por recibido el oficio 3011200C05/782/2026, que remite el **LICENCIADO EN DERECHO CESAR NAIN PEREZ ALCANTARA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO**, mediante el cual remite copia certificada

MATERIA: CIVIL

Número de ACUERDO: 7347/2026

Fecha de registro: 17 de marzo de 2026 8:45

Fecha de modificación: 17 de marzo de 2026 8:45

JUZGADO: JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL
CON RESIDENCIA EN LA PAZ

electrónica de la resolución dictada con motivo del toca 855/2023, recaída al recurso de apelación derivado del expediente 3225/2022 del índice de este Juzgado así como los anexos descritos en el sello de oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar, ello con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134 y 1.138 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

En ese orden de ideas, toda vez que en segunda instancia se confirmó la sentencia de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), en consecuencia, dicha resolución, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, lo anterior con fundamento en el numeral 1.210 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Ahora bien en cumplimiento al resolutivo quinto de la sentencia señalada en el párrafo que antecede, se le apercibe al demandado MIGUEL ANGEL VAZQUEZ GALAVIZ para que en un plazo de ocho (8) días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de la presente resolución, hagan entrega a la parte actora de la parte de la planta baja del bien materia de la contienda que viene poseyendo; debidamente desocupada y deshabitada, con el apercibimiento que si no lo hace se procederá a su ejecución por la vía de apremio.

Notifíquese personalmente a las partes en el domicilio procesal señalado en autos para tal efecto, sobre la llegada de la resolución de marras para que manifiesten o promuevan lo que a su derecho corresponda, lo anterior con fundamento en el artículo 1.173 fracción II del Código adjetivo de la materia, por lo que túrnense los autos a la Actuaría adscrita.

MATERIA: CIVIL

Número de ACUERDO: 7347/2026

Fecha de registro: 17 de marzo de 2026 8:45

Fecha de modificación: 17 de marzo de 2026 8:45

JUZGADO: JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL
CON RESIDENCIA EN LA PAZ

En cumplimiento al artículo 89 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

ORDEN DE NOTIFICACIÓN PUBLÍQUESE POR LISTA Y BOLETÍN JUDICIAL, ASÍ COMO NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. CO-TITULAR DEL JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL CON RESIDENCIA EN LA PAZ, MÉXICO, EN LA MODALIDAD DE CORPORATIVO, QUE ACUERDA, AUTORIZA Y FIRMA ELECTRÓNICAMENTE Y QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA, FIRMA ELECTRÓNICAMENTE Y DA FE DE LO ACTUADO. DOY FE. FIRMAS ELECTRÓNICO

HOJA DE FIRMANTES

EVIDENCIA CRIPTOGRÁFICA - Transacción

Archivo Firmado: 80261018_prueba.pdf.p7m

Autoridad Certificadora: Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México

Firmante(s): 2

Firmante	Nombre	JOSE EDUARDO GOMEZ LOPEZ	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.32.30.33.38.33.38	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	17/03/26 14:45:21 - 17/03/26 08:45:21	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	65 bd bc 0c 12 27 35 45 b6 ef a7 7f 0f ab fb 02 18 4f 0e d8 a0 73 ce 37 e5 84 61 c1 31 fe 6c 95 d5 b2 fa 68 a5 78 06 a4 b7 55 81 99 72 b0 a2 ae 49 5e ce e9 6b c3 9b 48 a4 bd a7 d2 7c 3b ad bf a0 58 56 b7 92 4c 36 88 45 d4 9f 43 80 50 ee f9 fa 6f 08 f7 38 57 a8 5f 67 6e 2f 0a 8a 56 f5 ac b7 e3 46 cf 8e 20 8c c7 6f 1f 7c eb de 77 cd b3 9e 23 77 33 7e 23 22 86 a9 86 fb b5 2e f9 1a cb e0 96 93 34 ae 8b ab 80 62 57 70 b7 a0 13 99 db 37 4d ce a8 53 1c 44 bd d6 6f 4b cd 27 2b e0 7b 71 1d c3 d0 a7 a3 c6 a2 05 87 4a 7d 9a 65 19 f3 18 3c c2 ad 08 21 f6 e2 f9 01 64 6e 53 71 8a a8 48 23 b7 c8 24 3f 70 f3 e9 35 bd 87 e5 1b b9 a6 76 4a 33 36 86 d6 02 8e a9 6f 3a 64 bf b2 5e 10 ee d4 5a bd b0 0b 09 00 a7 73 89 82 59 43 b5 0e 85 5a f9 99 33 76 d5 84 cb 76 ab da 89 7c 61 b7			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	17/03/26 14:45:20 - 17/03/26 08:45:20			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.35			

Archivo firmado por: JOSE EDUARDO GOMEZ LOPEZ
Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.32.30.33.38.33.38
Fecha de firma: 17/03/26 14:45:21 - 17/03/26 08:45:21
Certificado vigente: 20/10/29 03:42:01 - 19/10/29 21:42:01



Firmante	Nombre	ALONDRA MONSERRAT RUBIO LANDA	Validez	BIEN	Vigente
Firma	#Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.32.31.31.34.38.39	Revocación	OK	No Revocado
	Fecha (UTC/Estado de México)	17/03/26 18:07:02 - 17/03/26 12:07:02	Status	Ok	Válida
	Algoritmo	RSA - SHA256			
	Cadena de Firma	11 8b 0c 67 06 73 cd 51 c6 7a 1f 87 34 30 c8 ab c8 97 8b f3 cd d7 01 28 b0 47 67 4d 6c 6f 29 64 04 9c de f8 ac 3d 3d 18 e1 48 95 b9 bb e5 89 94 a5 85 f4 8d c5 33 b7 3a dc b6 86 80 f1 39 f5 12 f7 38 f2 80 91 81 38 0c 3d be 1d 5c cb 78 da 01 4a 4a c5 df de c1 5e 9a 7f 65 06 6c fa 87 07 ef 8f 39 cd 6b 0e d4 74 d0 32 42 67 d0 a5 f2 b1 8d 3f e8 b7 3b 16 66 16 0e 17 07 23 21 ca 95 9f 57 80 f9 56 2e e1 57 6a 54 dc 18 3e e1 ec 35 d2 65 a0 4b 11 e4 1d 66 20 a2 1a 90 a3 9c 2e 5e e6 23 a6 9c 6c 0c 7f 15 5c be d2 b6 6c 62 80 24 26 37 48 ab ba 69 a2 5d 08 ec 4c 9c c8 94 8c 48 28 e6 90 5b 63 d0 f6 dc 56 da ff 38 2a bf 56 58 be cb 53 6e 82 fa db c4 93 d3 50 99 c9 b1 c5 42 e9 c1 ca 49 4e 01 ce 73 c4 3f f7 60 19 5d a2 f5 7a 4b ea a5 93 8a cf 90 f1 91 63 7d ec 34 ad 5f 66 e6			
OCSP	Fecha (UTC/Estado de México)	17/03/26 18:07:00 - 17/03/26 12:07:00			
	Nombre del Respondedor	OCSP FEJEM PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del Respondedor	Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de México			
	Número de Serie	50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.35			

Archivo firmado por: ALONDRA MONSERRAT RUBIO LANDA
Serie: 50.4a.45.44.4f.4d.45.58.32.30.30.30.32.31.31.34.38.39
Fecha de firma: 17/03/26 18:07:02 - 17/03/26 12:07:02
Certificado vigente: 18/12/29 05:28:06 - 17/12/29 23:28:06

